

# Resultados de la Evaluación del Índice de Transparencia Activa

## Cuarto informe

---

Síntesis de hallazgos y  
actualización metodológica

Diciembre 2023



**AAIP**

Transparencia  
Acceso a la Información  
Protección de Datos Personales

## Autoridades

**Beatriz de Anchorena**

Titular de la AAIP

**Luciana Carpinacci**

Directora Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia

**Lorena Salim**

Directora Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública

**Violeta Paulero**

Directora Nacional de Protección de Datos Personales

## Autoría

Emiliano Arena, Catalina Byrne y Matías Ramiro Sumavil.

## Revisores

Diego Matías Zanetti y Julián Ernesto Corvaglia.

## Cómo citar:

Agencia de Acceso a la Información Pública. Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia. (2023). Resultados de la Evaluación del Índice de Transparencia. Cuarto informe: Síntesis de los hallazgos y actualización metodológica.

## Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene, por un lado, la síntesis del proceso evaluativo del Índice de Transparencia Activa, realizado por la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia (DNEPT) durante el año 2023 (cada etapa de este proceso tiene un informe propio, disponibles para consultar y profundizar sobre la temática y la metodología específica utilizada). Por otro lado, también se presenta la nueva metodología del Índice que utiliza la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para monitorear el cumplimiento de las políticas de transparencia, por parte de los Sujetos Obligados (SO) en consonancia con el artículo 32 de la Ley 27.275. Dada la inclusión de esta nueva categoría, el índice paso a denominarse como "Índice de Transparencia". En la siguiente tabla se puede observar un resumen de la evaluación.

<b>Características de la evaluación</b>	
<b>Organismo responsable</b>	Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), organismo rector en materia de políticas de transparencia.
<b>Marco Institucional</b>	Ley de Acceso a la Información Pública 27.275 Plan estratégico AAIP (2022-2026)
<b>Objetivo</b>	Evaluación del proceso de implementación del Índice de Transparencia (2021-2022)
<b>¿Qué es el Índice?</b>	Es una herramienta que permite monitorear el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 27.275, para la rendición de cuentas por parte de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Consta de una selección de variables a relevar con una escala de ponderación (de 0 a 100), brindando tanto a funcionarios públicos como a la ciudadanía, la información para evaluar el desempeño de los sujetos obligados en materia de políticas de transparencia.

<p><b>Metodología de evaluación</b></p>	<p>Autoevaluación. Participativa. Cualitativa. Agrupada en 4 etapas.</p>
<p><b>Síntesis de la evaluación</b></p>	<p>La evaluación del Índice de Transparencia consistió en un proceso de aprendizaje por parte de la AAIP sobre la implementación del índice, permitiendo actualizar la metodología y ampliar el alcance sobre las políticas de transparencia. Participaron del proceso los actores claves de esta política en 4 etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1° ETAPA: Autoevaluación desde la AAIP que permitió establecer un estado de situación de la implementación del índice en el período 2021-2022.</li> <li>• 2° ETAPA: Consulta a los Responsables de Acceso y Transparencia de los organismos públicos sobre su experiencia de implementación del índice y expectativas de mejora.</li> <li>• 3° ETAPA: Incorpora la mirada de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</li> <li>• 4° ETAPA: Sintetiza los resultados de la evaluación, y presenta la nueva metodología del Índice de Transparencia.</li> </ul>
<p><b>Período de realización</b></p>	<p>Marzo a Diciembre de 2023.</p>

La siguiente tabla presenta a modo esquemático las características más relevantes y los elementos que componen el Índice de Transparencia, luego de su actualización metodológica. Cabe destacar que se estandarizaron 3 criterios generales de relevamiento de políticas de transparencia, en base a su *completitud* (si presenta o no información al respecto); *actualización* (si está actualizada la información publicada); y *disponibilidad* (si la información se encuentra accesible a la ciudadanía anclada en una pestaña de transparencia, y en formatos abiertos dependiendo el caso).

<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
<b>Amplía dimensiones de transparencia activa</b>	<p>Se reagrupan y reordenan las dimensiones originales, sumando algunas nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión y/u objetivos.</li> <li>• Servicios y trámites con requisitos o procedimientos.</li> <li>• Autoridades y sus designaciones.</li> <li>• Planilla de personal y organigrama.</li> <li>• Declaraciones Juradas.</li> <li>• Escalas Salariales.</li> <li>• Presupuesto.</li> <li>• Transferencias.</li> <li>• Compras y Contrataciones.</li> <li>• Informes de Auditoría y Evaluaciones.</li> <li>• Solicitud de Información.</li> <li>• Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia.</li> </ul>
<b>Incorpora la transparencia proactiva</b>	<p>Se suman 8 nuevas dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación óptima.</li> <li>• Política de integridad y/o Código de Ética.</li> <li>• Planificación estratégica.</li> <li>• Datos estadísticos.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Informes de gestión.</li> <li>• Espacios de participación.</li> <li>• Ítem específico por tipo de sujeto obligado:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas prioritarias (para organismos de la Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados).</li> <li>• Autonomía financiera o grado de financiamiento propio (para Empresas y Entes del Sector Público Nacional).</li> <li>• Explicación de la forma de gobierno y autonomía (para Universidades).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Mayor cobertura y alcance</b>	<p>Se amplió el monitoreo de los organismos establecidos en la Ley 27.275 para todos cuenten con dos revisiones anuales.</p>

# Índice

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción.....	7
1. Monitoreo y rendición de cuentas: el Índice de Transparencia.....	9
2. Itinerario del Índice de Transparencia Activa .....	10
3. Metodología de la evaluación.....	12
4. Resultados del proceso evaluativo .....	14
5. Metodología del Índice de Transparencia.....	25
Definición y objetivos .....	25
Dimensiones de análisis e indicadores empíricos .....	26
Selección y frecuencia de la muestra .....	27
Proceso operativo de la medición del índice .....	29
Fórmula de cálculo .....	31
Operacionalización de las obligaciones de transparencia activa y proactiva.....	38
Bibliografía.....	65
Anexo: Siglas .....	66

## Introducción

El presente documento contiene una mirada panorámica y sintética del proceso evaluativo realizado por la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia (DNEPT) durante el año 2023. Además, a partir de las recomendaciones halladas en las etapas de la evaluación de procesos, este trabajo presenta la nueva metodología del Índice de Transparencia que utiliza la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para monitorear el cumplimiento, por parte de los Sujetos Obligados (SO), del artículo 32 de la Ley 27.275<sup>1</sup>.

En el año 2020 se confeccionó el Índice de Transparencia Activa (ITA) de forma colaborativa con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como un compromiso asumido en el marco del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership). En este marco, se definió la cantidad de dimensiones a relevar y se estableció una escala de ponderación que determina el nivel de cumplimiento (0 a 100). De la información que es exigida en los términos del art. 32 de la Ley 27.275 se acordó delimitar la medición a ocho de las 19 obligaciones establecidas legalmente, a saber: procedimiento para solicitudes de acceso a la información pública; autoridades y personal; escalas salariales; declaraciones juradas; compras y contrataciones; presupuesto; auditorías; y subsidios y otras transferencias.

De esta manera, luego de dos años de implementación, durante el 2023 comenzó un proceso evaluativo del índice que tuvo cuatro fases o etapas. La primera consistió en una revisión metodológica de los documentos existentes sobre el índice. En la segunda, se indagó sobre la percepción que los/as Responsables de Acceso a la Información y Transparencia<sup>2</sup> tienen acerca de las dimensiones del índice, y la utilidad del mismo como

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 32. –*Transparencia activa*: Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en sus incisos i) y q), deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

<sup>2</sup> Originalmente fueron denominados Responsables de Acceso a la Información Pública, pero en la segunda etapa de la evaluación se pudo evidenciar que las funciones relacionadas al acceso por un lado, y la transparencia por el otro, podían recaer sobre la misma persona o no, dependiendo el sujeto obligado.



instrumento de gestión para el cumplimiento las políticas de transparencia. La tercera, se focalizó en la percepción de los/as representantes de OSC sobre las dimensiones del índice, el universo que abarca y su utilidad como una herramienta de rendición de cuentas. Y, finalmente, la cuarta etapa agrupa los hallazgos de las anteriores y presenta una nueva metodología del índice a partir de las recomendaciones identificadas.

El presente informe sintetiza el rediseño metodológico del Índice de Transparencia, junto con sus nuevas dimensiones relevantes para establecer un "proxy" de las políticas de transparencia. Asimismo, es la culminación de la evaluación de procesos iniciada en 2023, llevada a cabo por la DNEPT a través la Dirección de Evaluación y Participación Ciudadana (DEyPC).

Este proceso se caracterizó por ser de carácter acumulativo y complementario, donde cada fase agrega los hallazgos y recomendaciones de la anterior como insumo al incorporar de manera participativa la voz de los actores clave para repensar la metodología: la mirada de la AAIP; de los SO a través de los Responsables de Acceso a la Información y Transparencia; y también de las OSC. Cabe destacar que, con la incorporación de nuevas dimensiones consideradas como transparencia proactiva, es decir, que desde los sujetos obligados surjan nuevas propuestas para publicar información y datos relevantes para la ciudadanía, el Índice de Transparencia Activa pasa a denominarse Índice de Transparencia por ser más abarcativo.

La estructura del informe se desglosa con una breve descripción del ITA; para luego hacer un repaso de las distintas etapas de la evaluación y sus resultados; y, por último, se describe la metodología resultante del nuevo índice, explicitando en detalle la ponderación de sus indicadores y valores asociados a cada dimensión.

# 1. Monitoreo y rendición de cuentas: el Índice de Transparencia

El monitoreo de una política pública consiste en el seguimiento de lo que está ocurriendo en la implementación de un programa o proyecto, a través de la recolección sistemática de datos y la elaboración de indicadores. Es un instrumento de gestión y de política, en la medida en que el uso de la información tiene como finalidad ayudar a mejorar el desempeño del gobierno (Mackay, 2007).

Mackay (2007) menciona tres dimensiones de éxito de los sistemas de monitoreo: utilización de la información, información de calidad y sostenibilidad. La primera dimensión refiere a que la información producida por los indicadores de desempeño es utilizada (con mayor o menor intensidad) para apoyar la planificación o formulación y el análisis o desarrollo de políticas, gestión de programas y proyectos; o, finalmente para la rendición de cuentas. La segunda dimensión, hace foco en la rigurosidad para la construcción de la información y existencia de controles de calidad que contribuyan a la legitimidad de los resultados del gobierno; en este sentido, es necesario que existan protocolos que faciliten un marco común en la calidad de la información. Finalmente, en tercer lugar, un sistema de monitoreo exitoso es sostenible en la medida en que persiste en diferentes coyunturas, los organismos encargados de implementarlo cuentan con las capacidades necesarias para implementarlo y, además, es financiado con recursos propios del órgano rector (Mackay 2007, pp. 23–24).

El Índice de Transparencia implementado por la AAIP ha cumplido con los criterios señalados por Mackay (2007). Por un lado, en la medida en que distintos sujetos obligados lo utilizan como diagnóstico para ajustar sus políticas de transparencia, y también es un insumo para la ciudadanía a la hora de analizar las políticas implementadas. Por otro lado, la metodología del índice cuenta con una evaluación que registró sus inconsistencias, áreas de vacancia y fortalezas, lo que permitió identificar mejoras que se presentan en este informe y, también, incorporar la mirada de los actores clave (principalmente de los Responsables de Acceso a la Información y Transparencia y de las OSC). Finalmente, la sostenibilidad del índice se ha fortalecido a partir de su institucionalización como

instrumento de monitoreo de las políticas de transparencia desde la creación de la DNEPT, que tiene entre sus acciones "Participar del análisis, seguimiento y la evaluación de políticas de transparencia de los sujetos obligados por la Ley N° 27.275, tomando en consideración criterios de accesibilidad e inclusión para el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública" (Resolución 34/2023 de la AAIP). Asimismo, vale destacar que también el Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Empresas alcanzadas por el artículo 7, incisos g) y h), de la Ley N° 27.275 (RESOL-2023-196-APN-AAIP), utiliza el índice para valorar el diagnóstico de cada empresa.

## 2. Itinerario del Índice de Transparencia Activa

El índice fue desarrollado en el año 2020 de forma colaborativa con organizaciones de la sociedad civil, como un compromiso asumido en el marco del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership). Recapitulando lo mencionado en el apartado anterior, se construyó como una herramienta que permite monitorear el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el art. 32 de la Ley 27.275, para la rendición de cuentas por parte de los organismos que conforman el Poder Ejecutivo Nacional. Esta información puede ser utilizada, tanto por los funcionarios públicos como así también por la ciudadanía, para evaluar el desempeño de los sujetos obligados en materia de políticas de transparencia.

En este marco, se definió la cantidad de dimensiones a relevar y se estableció una escala de ponderación que determina el nivel de cumplimiento (0 a 100), siendo 8 (ocho) las seleccionadas y acordadas:

- Procedimiento para solicitudes de acceso a la información pública;
- Autoridades y personal;
- Escalas salariales;
- Declaraciones juradas;
- Compras y contrataciones;

- Presupuesto;
- Auditorías;
- Subsidios y otras transferencias.

Los criterios ponderados en la confección del índice fueron: la máxima accesibilidad de la información, evitando el uso de barreras del tipo formularios para el acceso; que la información fuera accesible al público en general, privilegiando formatos de publicación reutilizables que permitan la inclusión de la mayor cantidad de actores; la máxima granularidad o nivel de detalle de la información; y su frecuencia de actualización.

De acuerdo a la metodología del índice, se definió la aplicación de una estrategia muestral dividiendo en dos grupos al universo de los sujetos obligados (muestra A y muestra B), facilitando el alcance del relevamiento<sup>3</sup>. Dentro de dicho universo se distinguieron cuatro subgrupos: Centralizados (ministerios y secretarías con rango de ministerio que están bajo la órbita de Presidencia), Descentralizados (incluye organismos descentralizados, desconcentrados e instituciones pertenecientes al sistema bancario oficial), Empresas (empresas y sociedades del estado), y Universidades Nacionales. Sin embargo, es importante aclarar que este universo y las obligaciones de transparencia pueden variar en función de los cambios en la estructura organizacional del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, los resultados del índice son publicados a través de la plataforma Flourish y embebidos en la página web de la AAIP, permitiendo que funcionarios públicos y la ciudadanía en general puedan acceder a los resultados del monitoreo; como así también se ha publicado en el portal de datos abiertos la serie histórica del índice.

---

<sup>3</sup> En un principio se relevaba la muestra A en forma bimensual, aunque a partir de marzo 2023 se adoptó una frecuencia trimestral. Dicha muestra está conformada por organismos de la administración central (Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios y Secretarías bajo la órbita de Presidencia), organismos descentralizados (4), universidades (2) y empresas públicas (6). En cambio, la muestra B que comprende el resto de los organismos se relevaba durante los meses restantes, conformando en promedio 15 agencias descentralizadas, 9 empresas públicas y 11 universidades seleccionados al azar por medición. De esta manera, se relevan los sujetos obligados faltantes de manera aleatoria estratificada sin reposición, para asegurar que al menos una vez al año cada organismo sea monitoreado.

### 3. Metodología de la evaluación

El Índice de Transparencia se implementó durante el período 2021-2022, por lo que en 2023 se inició un proceso evaluativo del mismo impulsado desde la Dirección de Evaluación de Políticas de Transparencia (DNEPT), a través de la Dirección de Evaluación y Participación Ciudadana (DEyPC). Este informe representa la culminación de una evaluación en 4 etapas (ver figura 1), caracterizado por tener una lógica acumulativa y complementaria donde cada fase agrega los hallazgos y recomendaciones de la anterior como insumo y, a la vez, incorpora de manera participativa la voz de los actores clave para repensar la metodología.

El primer informe se centró en indagar, analizar e interpretar la información existente del Índice de Transparencia Activa (ITA), a modo de presentar un estado de situación de su implementación durante el período 2021-2022. De esta manera, se realizó una revisión de los documentos metodológicos y operativos utilizados para identificar las dificultades resultantes de su aplicación como estrategia de monitoreo, y, a su vez, ofrecer una primera hoja de ruta que guíe el proceso evaluativo con el propósito de aplicar mejoras para actualizar su metodología e implementación.

La segunda fase se abocó a relevar la percepción del ITA por parte de quienes cumplen el rol de Responsables de Acceso a la Información y Transparencia<sup>4</sup> vinculados a áreas de transparencia. Para tal fin, se diseñó una metodología que trianguló enfoques cuantitativos y cualitativos, desarrollados entre los meses de abril y julio de 2023: el primer enfoque se aplicó mediante una encuesta autoadministrada, y permitió construir un primer escenario o estado de situación sobre el imaginario que tienen sobre el índice y su implementación; posteriormente, se convocó a los respondentes a participar de 7 grupos focales y entrevistas en profundidad (evaluación cualitativa), participando 23 responsables en representación de 20 SO.

---

<sup>4</sup>El Art. 30 de Ley 27.275, establece que: "Cada uno de los sujetos obligados deberá nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción".

Para la tercera etapa de la evaluación agrupada, se utilizó una metodología de tipo cualitativa para recabar la perspectiva de las OSC<sup>5</sup>. Se realizaron dos instancias de diálogo estructurado a través de una guía de pautas con consignas específicas:

- La primera en forma presencial en el salón de Pueblos Originarios de Casa Rosada el día 23 de agosto de 2023, donde se hicieron presentes 27 organizaciones con 31 participantes (en algunos casos con más de un representante por OSC);
- La segunda instancia complementaria de carácter virtual, se realizó el día 6 de septiembre de 2023, y contó con una participación de 7 organizaciones (con un representante por OSC) de las cuales se incorporaron 5 que no habían podido asistir al evento presencial. De esta manera, se mantuvo la premisa de una convocatoria federal con representantes de las provincias, como San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, y Buenos Aires.

**Figura 1** - Estrategia de evaluación agrupada del Índice de Transparencia Activa



**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>5</sup> Cabe mencionar que para esta etapa se sumaron algunos organismos como la Dirección Nacional de Gobierno Abierto y 2 Universidades Nacionales, pudiendo complementar la mirada de las OSC. El listado completo de los organismos participantes se encuentra disponible en el tercer informe de la evaluación del índice.

## 4. Resultados del proceso evaluativo

A continuación, se comentan a modo resumen los hallazgos de este proceso de evaluación del Índice de Transparencia desglosado por las etapas del mismo. Cada etapa de la evaluación cuenta con su propio informe, disponible para consultar y profundizar sobre la metodología desarrollada en cada instancia y los resultados obtenidos.

### Etapa 1: Análisis de documentos metodológicos<sup>6</sup>

En esta etapa, el análisis se centró en la valoración de la metodología del índice tomando como fuente los documentos que dan registro a las decisiones tomadas. Asimismo, también se observaron los resultados del índice obtenidos a dos años de su implementación. Entre las dimensiones analizadas se destacan la muestra de sujetos obligados (SO), la selección de ítems de transparencia activa, y la descripción de las acciones de seguimiento.

Respecto al tipo de organismos que conforman la muestra A, se observó una mejora generalizada de un año a otro, en el cumplimiento tanto en organismos centralizados, descentralizados y empresas; y una disminución del cumplimiento por parte de las universidades nacionales. Por otro lado, en la muestra B se apreció una mejora en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa por parte de las universidades y una continuidad en el puntaje promedio en el resto de los organismos. En cuanto al análisis metodológico de la estrategia de muestreo, entre los hallazgos se destaca; en primer lugar, que la muestra B no lograba alcanzar a todas las empresas públicas identificadas como sujetos obligados; en segundo, que no había una estrategia de ajuste ante la variación de la cantidad de sujetos obligados que abarcaba la medición del índice; y finalmente, una característica del muestreo es que no existía un registro del universo de sujetos obligados a relevar. Esta última característica condiciona las anteriores, ya que es complejo

---

<sup>6</sup> El primer informe de esta serie se encuentra disponible para su descarga en: <https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparenciayparticipacion/estrategia-de-evaluacion-del-indice-de-transparencia-activa>

seleccionar aleatoriamente o asignar cuotas de SO cuando se desconoce el listado total; y, además también es sumamente dificultoso abarcar un universo de actores que no tiene límites.

En relación con los apartados de transparencia activa, mientras que en los sujetos obligados monitoreados en la muestra A se evidenció un mayor nivel de cumplimiento en las dimensiones de "Compras y Contrataciones", "Escalas Salariales", "Procedimiento para solicitudes de acceso a la información pública" y "Presupuesto"; las dificultades son compartidas con aquellos evaluados en la muestra B y se centraron en los apartados "Declaraciones Juradas" y "Auditorías".

Entre las **acciones de fortalecimiento** realizadas en abril de 2022 se destacan:

- Se realizó un listado de sujetos obligados alcanzados en el relevamiento del índice. Si bien éste no coincidió con el original, se alcanzó un listado con mayor nivel de información y consistencia<sup>7</sup>.
- Se realizó una migración de los documentos, formularios y planillas de registro, scripts (para el procesamiento), y la herramienta de visualización, al servidor institucional de la AAIP. De esta manera, se instrumentó una política de gestión documental del relevamiento para dar cuenta de los puntajes históricos de cada SO, desagregado por apartado de transparencia activa.
- Se procedió a optimizar y documentar el código de los scripts de procesamiento en el sistema "R". De esta manera, se lleva una sistematización detallada del procesamiento y publicación de datos; además, el uso de la plataforma "git" permitió archivar y gestionar las bases de datos y scripts del índice. Cabe señalar que, además de la mejora en la visualización de datos, se han publicado en el portal de datos abiertos todas las mediciones históricas del índice.

Respecto a la metodología del relevamiento, se observó que el formulario fue elaborado con una perspectiva centrada en la normativa y realidad de la administración central, lo que lo vuelve un instrumento sesgado que en ciertos casos se adapta mejor a la lógica de

---

<sup>7</sup> De hecho, en la versión original se asignaba mayor probabilidad de salir sorteado a un sujeto obligado de acuerdo al peso su presupuesto; sin embargo, no se citaba fuentes de información para la ponderación.



los organismos descentralizados, pero su implementación no es directamente aplicable para la evaluación de universidades y empresas. Asimismo, los criterios para considerar completo un indicador distan de estar consolidados en la metodología, por lo que en ciertas ocasiones se han aplicado acuerdos ad hoc para la asignación del puntaje.

Tal como se mencionó más arriba, la periodicidad de aplicación del monitoreo de la muestra B, planteada en la metodología, no garantizaba que el conjunto de las entidades y organismos sean monitoreados en forma aleatoria a lo largo de un año. Al mismo tiempo, en otros casos era necesario iniciar nuevamente el sorteo de dicha muestra cuando se agotaba el conjunto, por lo que algunos sujetos obligados fueron relevados más de una vez al año. De esta forma, el tiempo transcurrido entre la aplicación de un monitoreo y otro no aseguraba que las potenciales mejoras realizadas en la pestaña de transparencia por parte del organismo monitoreado tengan impacto en términos de la medición del nivel de cumplimiento; incluso en la muestra A, las mediciones bimensuales podían llegar a no captar los cambios en la información publicada, dado el breve lapso de tiempo que mediaba entre una y otra. En este caso, se decidió pase a ser trimestral.

De esta primera etapa se obtuvieron hallazgos que permitieron tomar decisiones de mejora y ajuste en la implementación del índice, fortaleciendo la gestión documental de la metodología del índice, ajustando la frecuencia de medición para ampliar el alcance sin dejar de captar cambios en la política de transparencia, y revisando el universo de sujetos obligados alcanzados por el ITA.

## Etapa 2: Relevamiento de la percepción de los Responsables de Acceso a la Información y Transparencia<sup>8</sup>

En esta etapa se pretendió conocer las opiniones y percepciones de los y las Responsables de Acceso a la Información y Transparencia, quienes en su mayoría están en permanente

---

<sup>8</sup> El segundo informe de esta serie se encuentra disponible para su descarga en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2do\\_informe\\_evaluacion\\_nov\\_2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2do_informe_evaluacion_nov_2023.pdf)

contacto con las políticas de transparencia y con los resultados del índice. De esta manera, se pudieron evidenciar los siguientes hallazgos:

- **Conocimiento del ITA y de sus resultados:** la mayoría de los respondientes conocían el índice, principalmente de los organismos centralizados. Sin embargo, una lectura desagregada por tipo de sujeto obligado, muestra que existe el desafío de ampliar su difusión a universidades nacionales y organismos descentralizados. Una situación similar ocurre con los resultados del ITA: si bien son menos conocidos y las dimensiones que releva el índice son apropiadas para dar cuenta de la implementación de una política de transparencia, el mayor desconocimiento se encuentra en empresas, descentralizados y universidades.
- **Frecuencia de medición:** hubo acuerdos y desacuerdos dependiendo del tipo de organismo. Entre los organismos centralizados llegaron a un consenso en que una medición trimestral era razonable; en descentralizados hubo dos posiciones sobre la frecuencia de medición: trimestral o semestral. En cuanto a las empresas públicas consultadas, también hubo dos posturas: semestral o anual. Y finalmente, entre las universidades relevadas hubo cierto acuerdo en que la frecuencia sea semestral (inicio y mitad del ciclo lectivo).
- **Selección de la muestra:** Si bien las temporalidades de medición de cada tipo de sujeto obligado son diferentes, consideraron que se debe buscar un equilibrio en la selección de casos para cada período, con el objetivo de abarcar a la mayor cantidad de SO. En este sentido, aumentar la cantidad de organismos seleccionados al azar puede ser una alternativa.
- **Dimensiones:** Existe una mirada mayoritaria a favor de incorporar nuevas dimensiones vinculadas a transparencia activa y proactiva, entre las que se destacan: Trámites y Servicios; Código de Ética; Balances (en lugar de Presupuesto para el caso de Empresas); Participación Ciudadana; Desarrollo Sostenible; Estadísticas; Noticias y Novedades; y Política de Género. Sin embargo, algunos organismos centralizados propusieron optimizar las dimensiones actuales antes de incorporar otras nuevas.

- **Difusión:** hubo consenso en que las visualizaciones del índice son claras y fáciles de entender. Sin embargo, manifestaron la necesidad de contar con un calendario de medición y publicación de los resultados, ya que les permitiría tener una mejor planificación del trabajo y comunicación interna sobre el ITA. Incluso, emergió la necesidad de realizar capacitaciones sobre transparencia e incorporar el uso del índice para difundirlo entre los asistentes.
- **Uso del ITA:** se identificaron dos usos. El primero de ellos está asociado a utilizar el índice como un instrumento de monitoreo, permitiendo hacer un seguimiento de la política, tener regularidad y llevar una agenda de trabajo. El segundo, asociado al anterior, es que el índice coadyuvó a la institucionalización de la política de transparencia activa de cada organismo.
- **El rol del/la Responsable:** Pudieron identificar dos grandes grupos, aquellos vinculados a la gestión de las políticas de transparencia de su organismo, y aquellos que solo trabajan vinculados a acceso a la información pública. Dentro del primer grupo, hay dos roles distintos: a) quienes se encargan de todo el proceso de recolección y publicación; b) aquellos que sólo tienen injerencia en algunas etapas. Por su parte mencionaron que, de manera informal, se conformó una comunidad de prácticas donde se fomenta el aprendizaje entre pares a través de mensajes vía mail o comunicación por WhatsApp.

A su vez, para fomentar el conocimiento sobre el ITA, propusieron que se contextualicen mejor los resultados especificando la metodología implementada, junto con los observables de las dimensiones y su ponderación; y diseñar acciones por tipo de sujeto obligado, adoptando las preguntas de relevamiento para cada tipo de organismo. De la misma manera, avalan la posibilidad de incorporar información que sea de utilidad o se considere relevante (inciso "t" del mencionado artículo de la Ley 27.275)<sup>9</sup>, con el fin de generar incentivos para la innovación en materia de transparencia.

Por último, un hallazgo crítico, aunque no directamente relacionado con el ITA, es la nueva ubicación del botón de transparencia en el sitio [argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar) producto de su

---

<sup>9</sup> Ley 27.275, artículo 32, inciso t): "Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública".

reconfiguración, quedando en la parte inferior de la página. Esto le quita visibilidad y trascendencia a la pestaña, dificultando el acceso a las obligaciones de transparencia publicadas.

Además de los hallazgos, en dichas reuniones se recabaron propuestas que fueron sistematizadas y resumidas en la **tabla 1**.

<p><b>Tabla 1</b> – Resumen de las propuestas de los Responsables de Acceso a la Información y Transparencia</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar el conocimiento sobre el ITA:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Visibilización del Índice.</li> <li>b. Contextualizar el índice.</li> <li>c. Diseñar acciones específicas por tipo de sujeto obligado.</li> </ol> </li> <li>2. Abarcar la mayor cantidad de sujetos obligados.</li> <li>3. Especificar los observables de las dimensiones del índice.</li> <li>4. Incorporar nuevas dimensiones al ITA.</li> <li>5. Fortalecer la difusión y comunicación del ITA:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Calendario de publicaciones.</li> <li>b. Capacitaciones.</li> </ol> </li> <li>6. Apoyar las instancias de aprendizaje entre pares</li> <li>7. Fomentar al índice como un incentivo para la transparencia proactiva.</li> </ol>
<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia.</p>

### Etapa 3: Diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>10</sup>

Por el lado de las **fortalezas**, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil destacaron que el índice es un instrumento de monitoreo consolidado con un buen alcance y representatividad de los SO. Las dimensiones que lo componen, y a su vez elegidas de

<sup>10</sup> El tercer informe de esta serie se encuentra disponible para su descarga en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion\\_del\\_ita\\_3deg\\_informe\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_del_ita_3deg_informe_1.pdf)

manera colaborativa, representan los aspectos centrales de una política de transparencia, siendo las instancias participativas realizadas en este proceso evaluativo un buen ejemplo de ello.

Entre las **oportunidades de mejora** se identificaron:

- la necesidad de incorporar la interacción de la ciudadanía con la información publicada en los sitios web oficiales;
- mitigar la dificultad para captar la diversidad de sujetos obligados;
- dado que el índice no releva indicadores de resultados, de gestión, estadísticas de reclamos o instancias de participación, incorporar una valoración de estas dimensiones;
- ante la necesidad de mayor difusión del índice, ampliarla de forma descentralizada (esto es, a través de los sujetos obligados y las organizaciones de la sociedad civil);
- y, finalmente, revisar la publicación de las fuentes de la información relevada junto con los documentos metodológicos del índice.

Asimismo, entre las **propuestas** que la sociedad civil realizó se destacan: la incorporación de criterios de disponibilidad y lenguaje claro, en conjunto con los mecanismos de denuncia y solicitud de información (inciso "o" del Art. 32, Ley 27.275) como nuevas dimensiones del índice; el relevamiento de la información financiera, la misión, objetivos y metas; y la inclusión de las métricas de uso de las páginas web oficiales en el cálculo del ITA.

Como se mencionó, la sociedad civil es un actor relevante en el diseño e implementación de las políticas de transparencia. Por ello, esta evaluación se pensó y ejecutó de manera participativa con la finalidad de contribuir a la reconfiguración metodológica del Índice de Transparencia. A continuación, en la tabla 2 se muestra un resumen de los hallazgos de cada fase de la evaluación y la incorporación en la nueva metodología del índice.

Tabla 2 – Hallazgos para el rediseño metodológico del Índice de Transparencia					
Variables analizadas	Índice (original)	Evaluación interna	Evaluación Responsables de Acceso a la Información y Transparencia	Evaluación referentes de OSC	Propuesta nuevo índice
<b>Muestra</b>	<p>Utilizaba dos muestras:</p> <p><b>A:</b> Organismos de la administración central (JGM, ministerios y secretarías bajo órbita de la presidencia); organismos descentralizados (AFIP, ANSES, PAMI y CNRT); Empresas (AySA, Radio y Televisión Argentina S.E. y holding Trenes Argentinos); y Universidades (UBA y UNC)</p> <p><b>B:</b> Se eligen al azar 15 descentralizados, 9 empresas públicas, 11 universidades nacionales.</p>	<p>La <b>muestra B</b> no garantiza que los organismos sean monitoreados a lo largo de un año. Los criterios para la selección no eran claros, especialmente la fuente de información que se utilizaba para evidenciar el presupuesto de cada organismo.</p> <p>La <b>muestra A</b>, por su frecuencia, no deja un lapso de tiempo suficiente para que impacten en el índice los cambios que los sujetos obligados realizan. Sin embargo, sí pueden identificarse en la siguiente medición.</p>	<p>Se recomendó abarcar a la mayor cantidad de SO.</p>	<p>Ampliar la <b>muestra A</b>, priorizando la incorporación de aquellas empresas con mayor volumen de transferencias.</p> <p>Reducir la <b>muestra B</b> a las empresas públicas relevantes que tienen incentivos para la transparencia (con injerencia y acciones en organismos internacionales).</p>	<p>Muestra única aleatoria estratificada por tipo de SO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Central y Desconcentrada.</li> <li>• Organismos Descentralizados.</li> <li>• Empresas y Entes del Sector Público Nacional.</li> <li>• Universidades.</li> </ul>
<b>Frecuencia de relevamiento</b>	<p>Muestra A se releva los meses pares y la muestra B los impares</p>	<p>Se modificó la frecuencia de medición: la muestra A se releva de manera trimestral, y la muestra B el resto de los meses.</p>	<p>Los entrevistados llegaron a algunos acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centralizados: trimestral.</li> <li>• Descentralizados: trimestral o semestral.</li> <li>• Empresas: semestral o anual.</li> </ul>	<p>Hubo 2 posturas para captar las mejoras que hagan los SO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una medición mensual.</li> <li>• Contemplar otros plazos para aquellos organismos que les lleva</li> </ul>	<p>Se relevará de manera trimestral, abarcando el 50% del universo de SO en cada trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abril (se relevará el periodo enero-marzo);</li> <li>• Julio (para el periodo abril-junio);</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades: semestral (al inicio y a la mitad del ciclo lectivo).</li> </ul>	<p>más tiempo recolectar la información: cada 3 meses evaluar las empresas públicas, y cada 4 o 6 meses para universidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre (el periodo julio-septiembre);</li> <li>• Enero del año siguiente (el periodo octubre-diciembre).</li> </ul>
<b>SO abarcados</b>	218 (SO alcanzados) 432 (medidos)	224 (SO alcanzados) 413 (medidos)		Se reconoce una buena representatividad en la muestra.	Se espera alcanzar el 100% del universo de SO dos veces en el año.
<b>Dimensiones de transparencia activa para incluir</b>	<p>Las 8 dimensiones originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Información.</li> <li>• Autoridades y Personal.</li> <li>• Escalas Salariales.</li> <li>• Declaraciones Juradas.</li> <li>• Compras y Contrataciones.</li> <li>• Presupuesto.</li> <li>• Auditorias.</li> <li>• Subsidios y otras Transferencias.</li> </ul>		<p>Hay un consenso en que estas dimensiones eran un buen proxy de transparencia activa.</p> <p>Las empresas públicas plantearon la necesidad de agregar variables específicas.</p>	<p>Hubo un común acuerdo en que las 8 dimensiones originales son adecuadas.</p> <p>Propusieron incorporar como variables los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad y claridad de la información como criterios base.</li> <li>• Inciso O del art. 32 de la Ley 27.275, "Mecanismos de solicitudes y denuncias a disposición del público".</li> <li>• Explicitar el motivo por el cual algún apartado "no le corresponde publicar al organismo".</li> <li>• Financiamiento, Misión, objetivos generales y específicos.</li> </ul>	<p>Se mantienen las dimensiones originales pero reagrupadas, y se agregan otras nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión y/u objetivos.</li> <li>• Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos.</li> <li>• Autoridades y designaciones.</li> <li>• Planilla de personal y organigrama.</li> <li>• Declaraciones Juradas.</li> <li>• Escalas Salariales.</li> <li>• Presupuesto.</li> <li>• Transferencias</li> <li>• Compras y contrataciones.</li> <li>• Informes de auditoría y evaluación.</li> <li>• Solicitud de información.</li> </ul>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas administrativas y órdenes del día (directorío de empresas públicas).</li> <li>• Cargos concursados en general, como un equivalente al modo de contratación.</li> </ul>	
<p><b>Dimensiones de transparencia proactiva para incluir</b></p>			<p>Hubo consenso en publicar acciones de transparencia proactiva, como los códigos de ética o política de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de inicio y cierre de año/gestión y/o balances que reflejen indicadores de resultado y de eficacia.</li> <li>• La interacción de la ciudadanía con los sitios web (métricas de uso de páginas web oficiales y encuestas a usuarios).</li> <li>• Información sobre desarrollo sostenible (Agenda 2030).</li> <li>• Temáticas transversales (como perspectiva de género).</li> <li>• Vinculo de los organismos con las OSC.</li> </ul>	<p>Se agregan 8 (ocho) dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación óptima.</li> <li>• Política de Integridad y/o Código de ética.</li> <li>• Planificación estratégica.</li> <li>• Datos estadísticos.</li> <li>• Metas.</li> <li>• Informes de gestión</li> <li>• Espacios de participación.</li> <li>• Ítem específico por tipo de sujeto obligado (explicitado en las próximas secciones).</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de personal.</li> <li>• Leyes y normativas que rigen a las empresas y están a la par de la Ley 27.275.</li> <li>• Georreferencia de políticas públicas para asentar un mapa público de los organismos con sus programas.</li> </ul>	
<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia.</p>					

Cabe destacar que con la incorporación de nuevas dimensiones consideradas de transparencia proactiva, es decir, que desde los sujetos obligados surjan propuestas para publicar información y datos que sean relevantes a la ciudadanía, el Índice de Transparencia Activa pasa a denominarse Índice de Transparencia. Esta reformulación, alude a que presenta un mayor alcance abarcando ítems que incorporan información que va más allá de la especificada en los incisos "a - s" del artículo 32 de la Ley 27.275, tal como lo prevé el inciso "t".

## 5. Metodología del Índice de Transparencia

### Definición y objetivos

El Índice de Transparencia es una herramienta de monitoreo sobre el cumplimiento de aspectos importantes de la Ley de Acceso a la Información (Ley 27.275). Durante 2023 se realizó una evaluación participativa de procesos para analizar diferentes aspectos de la implementación del índice. En el apartado anterior se mencionaron los hallazgos y recomendaciones de la evaluación que fueron los insumos con los que se rediseñó la metodología que se presenta en esta sección.

El nuevo índice sintetiza, de acuerdo con la consulta realizada a los/as Responsables de Acceso<sup>11</sup> y Transparencia, así como también con referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil, las dimensiones más relevantes para la transparencia activa (artículo 32 de la mencionada ley), y algunos ítems de transparencia proactiva (elementos que pueden contemplarse en el inciso "t" del mencionado artículo de la ley pero que no están especificados, siendo importante su publicación).

De esta manera, se destaca que la reelaboración del índice tiene por objetivo proveer una herramienta de gestión y rendición de cuentas que contribuya al fortalecimiento de los procesos de mejora de las políticas de transparencia en el Poder Ejecutivo Nacional, y también coadyuvar al monitoreo cívico que la sociedad civil (y la sociedad en general) realiza sobre la gestión pública.

---

<sup>11</sup> Como se mencionó más arriba, uno de los hallazgos de este proceso evaluativo del índice, fue que los/as Responsables de Acceso a la Información estaban vinculados a su vez con las tareas de transparencia. Por tal motivo, desde la AAIP se estableció crear la figura de "Responsable de Políticas de Transparencia" para definir el rol de quienes se encargan de dichas tareas, mencionado de esta forma en el resto del documento.

## Dimensiones de análisis e indicadores empíricos

Se puede afirmar entonces que el Índice de Transparencia es una herramienta diseñada de manera participativa para el monitoreo y rendición de cuentas que, relevando de manera periódica, provee evidencia tanto sobre el cumplimiento de obligaciones del artículo 32 de la Ley 27.275 como de dimensiones destacadas de la transparencia proactiva.

De esta manera, el índice relevará 20 ítems, de los cuales 12 son de Transparencia Activa (enumerados del 1 al 12) y 8 de Transparencia Proactiva (enumerados de 13 al 20):

1. Misión y/u Objetivos.
  2. Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos.
  3. Autoridades y sus designaciones.
  4. Planilla de personal y organigrama.
  5. Declaraciones Juradas.
  6. Escalas Salariales.
  7. Presupuesto.
  8. Transferencias.
  9. Compras y Contrataciones.
  10. Informes de auditoría y evaluación.
  11. Solicitud de Información.
  12. Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia.
  13. Dotación óptima.
  14. Política de Integridad y/o Código de ética.
  15. Planificación estratégica.
  16. Datos estadísticos.
  17. Metas.
  18. Informes de gestión.
  19. Espacios de participación.
  20. Ítem específico por tipo de sujeto obligado.
- Políticas prioritarias (para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*).

- Autonomía financiera o grado de financiamiento propio (para *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*).
- Explicación de la forma de gobierno y autonomía (para *Universidades*).

Cada dimensión tiene 3 indicadores empíricos (observables) específicos en los que se puntúa la forma en la que se muestra, pública o explicita la información encontrada:

1. **Complejidad** (si la información disponible está completa o incompleta);
2. **Actualización** (si la información está actualizada, o no); y,
3. **Disponibilidad** (si la información es de fácil acceso y de fácil localización; incluye si se puede descargar en un formato versátil y si la información está emplazada en un apartado específico de la pestaña de transparencia o en el Portal Nacional de Transparencia).

## Selección y frecuencia de la muestra

El índice alcanzará al total de sujetos obligados organizados en cuatro grupos: i) *Administración Central y Desconcentrada*; ii) *Organismos Descentralizados*; iii) *Empresas y Entes del Sector Público Nacional* (financiero y no financiero); y, iv) *Universidades*. Este nuevo reagrupamiento permite ajustar la diversidad de sujetos obligados al marco normativo vigente<sup>12</sup>. En este sentido, para poder relevarlos en su totalidad al menos una vez al año, se definió realizar una estrategia de muestreo por cuotas que permita en cada medición aprehender a un grupo de cada tipo de organismo.

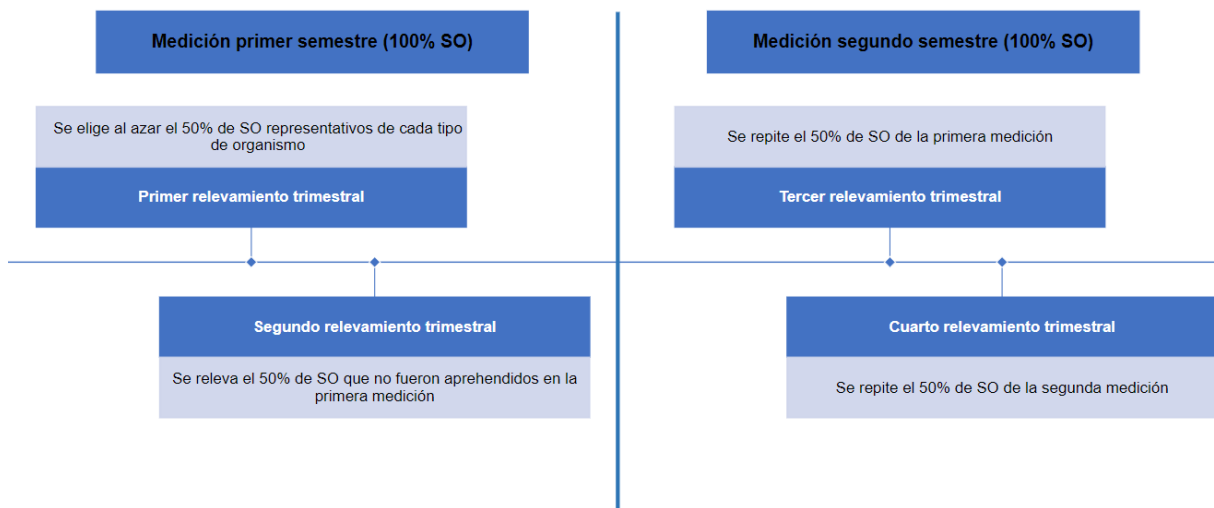
Se definió una frecuencia de medición semestral, alcanzando relevar a todos los sujetos obligados al final de cada semestre. Sin embargo, en términos operativos se relevará de manera trimestral, esto es, se recabarán datos en los meses de abril (se relevará el período enero-marzo); julio (el período abril-junio); octubre (el período julio-septiembre); y en enero del año siguiente (el período octubre-diciembre). Como se detalla en la **figura 2**, en

---

<sup>12</sup> El universo de sujetos obligados será definido y revisado con regularidad, a partir de las disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Nacional.

cada trimestre se relevará el 50% del universo de SO, culminando la totalidad del mismo con la temporalidad semestral de relevamiento.

**Figura 2 – Frecuencia de la medición**



**Fuente:** Elaboración propia.

En la **tabla 3** se puede observar cómo quedaría la muestra para un ejemplo de 224 sujetos obligados.

**Tabla 3 – Distribución de casos en la muestra (ejemplo con 224 sujetos obligados)**

Tipo SO	Universo		Muestra (50%)	
	N	%	n	%
Administración Central y Desconcentrada	31	14%	16	14%
Organismos Descentralizados	69	31%	35	31%
Empresas y Entes del Sector Público Nacional (financiero y no financiero)	65	29%	33	29%

Universidades	<b>59</b>	26%	30	26%
Total	<b>224</b>	100%	112	100%

**Fuente:** Elaboración propia.

Con el esquema presentado en la **figura 2**, se podrá elaborar un cronograma del monitoreo de la transparencia que le otorgará a los SO tener revisión sobre el momento en el que serán medidos. Retomando la operatividad, durante el mes de febrero de 2024 se sortearán los SO que serán relevados durante el primer trimestre del año, y los restantes entrarán en la medición del segundo trimestre del año. De esta manera, a los seis meses se habrán medido a todos los SO y durante el segundo semestre del año se repetirán las mediciones del primero, garantizando que todos los SO cuenten con un lapso de tiempo razonable para realizar ajustes a sus publicaciones.

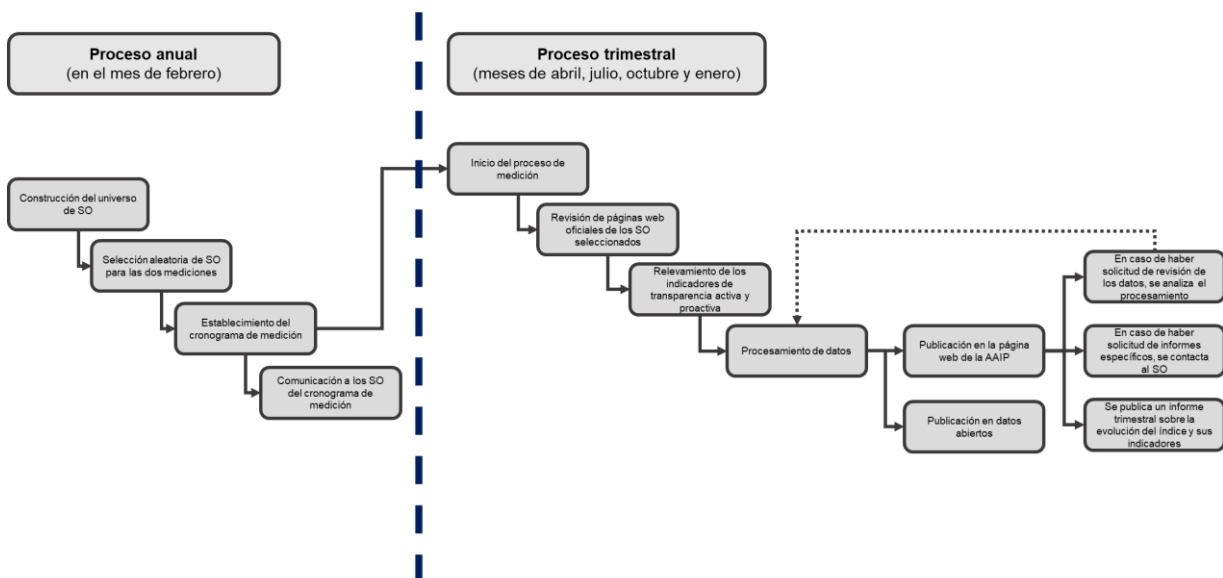
### Proceso operativo de la medición del índice

A continuación, se presentan a grandes rasgos los procesos que siguen a la implementación del índice, pudiendo visualizarse esquemáticamente en la **figura 3**:

- 1) Con una frecuencia anual, en el mes de febrero a partir del listado de todos los sujetos obligados, segmentados de acuerdo a sus características (administración central y desconcentrada, organismos descentralizados, empresas y entes del sector público nacional -financiero y no financiero-, y universidades), se realizará una selección aleatoria para definir al 50% de la muestra que será relevado en el primer trimestre del año y cuáles en el segundo.
- 2) Una vez realizada la selección, se comunica a todos los Responsables de Políticas de Transparencia el cronograma de medición del año, indicando en qué trimestre del año será medido el sujeto obligado.
- 3) Durante la medición del índice, en los meses de abril, julio, octubre y enero:

- a. El equipo técnico de la AAIP revisa la página web de un sujeto obligado y puntúa (evalúa) las distintas dimensiones de análisis con los indicadores respectivos
- b. Se procesa la información (ajustes y consistencia de la base de datos, procesamiento estadístico y archivo de los scripts de programación)
- c. Se publica el puntaje obtenido por tipo y sujeto obligado en la página web de la AAIP, y en el portal de datos abiertos (descargable en formato .csv).
- d. Se envía la notificación al sujeto obligado de que el proceso de monitoreo ha finalizado con la publicación del índice.
- e. Si hay observaciones o pedidos de informes:
  - i. Se envía un informe al sujeto obligado que lo solicita.
  - ii. Se revisa el procesamiento y, en caso de corresponder, se re-procesa y corrige el dato.
  - iii. Se envía un nuevo informe con los datos ajustados si corresponde.
- f. Si no hay observaciones o las observaciones fueron respondidas, la publicación queda vigente.

**Figura 3 – Diagrama de flujo del índice**



Fuente: Elaboración propia

## Fórmula de cálculo

El índice se compone de 20 ítems distribuidos en 12 de transparencia activa y 8 de transparencia proactiva. Entre éstos, 8 tienen sub-ítems<sup>13</sup> para facilitar el registro del indicador. Por ello en esta sección se detallará la forma en la que se resumen en un valor numérico, comenzando con la sección de transparencia activa.

### Transparencia activa

El primer paso en la fórmula es, a partir del valor del sub-ítem (u observable), construir el valor de cada ítem. De esta manera, se comenzará el promedio del valor obtenido por cada sub-ítem en completitud, disponibilidad y actualización. Cabe señalar, que los valores obtenidos pueden oscilar entre 0; 0,5; y 1. La fórmula para calcular el valor de cada uno, sería la siguiente:

$$\text{Valor sub - ítem} = \frac{\text{valor completitud subítem} + \text{valor actualización subítem} + \text{valor disponibilidad subítem}}{3}$$

En la **tabla 4**, se muestra el cálculo del valor de cada sub-ítem dentro de "Solicitud de información". Se observa que, en el relevamiento de las páginas web oficiales de los sujetos obligados, uno de ellos fue calificado por los observadores con el mayor puntaje posible (valor 1), en la dimensión de completitud, sub-ítem 1.1 (datos del responsable); mientras que en el resto de las dimensiones obtuvo los otros valores posibles (0,5 en actualización y 0 en disponibilidad). A partir de estas cifras se calcula el promedio simple de las tres dimensiones. En este caso, el valor del sub-ítem 1.1 es 0,5. Es importante destacar que aquellos ítems que no contienen un sub-ítem observable, se calcularán de la misma manera que los sub-ítems.

<sup>13</sup> Los 8 ítems con observables son los siguientes: Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos; Autoridades y designaciones; Planilla de personal y organigrama; Presupuesto; Transferencias; Compras y contrataciones; Informes de auditoría y evaluaciones; y Solicitud de información.



**Tabla 4** – Ejemplo de cálculo de sub-ítems

Núm.	Ítem y sub-ítem	Compleitud	Actualización	Disponibilidad	Valor del sub-ítem
1	Solicitud de información				
1.a	Datos del responsable de acceso a la información (nombre y apellido, correo electrónico y teléfono)	1,0	0,5	0,0	<b>0,5</b>
1.b	Explicación de la Ley y cómo realizar la solicitud	1,0	1,0	1,0	<b>1,0</b>
1.c	Vía de acceso: Presencial (teléfono, dirección y horarios de atención), y Virtual (TAD, mail, o formularios)	0,0	0,0	0,0	<b>0,0</b>
1.d	Vías de ejercicio al reclamo	0,5	1,0	1,0	<b>0,8</b>

**Fuente:** Elaboración propia

Ahora bien, también es posible obtener el valor de cada ítem en las dimensiones de completitud, actualización y disponibilidad, a partir de la media del desempeño de cada sub-ítem en dicha dimensión. La fórmula para obtener este dato sería la siguiente:

$$\text{Valor del ítem por dimensión} = \frac{\text{valor subítem 1. a} + \text{valor subítem 1. b} + \text{valor subítem 1. c} + \text{valor subítem 1. d}}{4}$$

En la tabla 5 se observa un ejemplo donde se calcula el valor para cada dimensión del ítem “Solicitud de información”. De esta manera, el promedio de todas las observaciones de cada sub-ítem dentro de la dimensión “Compleitud” fue de 0,6; mientras que “Actualización” obtuvo un 0,6 y “Disponibilidad” 0,5 (en ambos casos obtenidos de la misma manera).

**Tabla 5** – Ejemplo de cálculo del valor de cada ítem por dimensión

Núm.	Ítem y sub-ítem	Complejidad	Actualización	Disponibilidad	Valor del sub-ítem
<b>1</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>
1.a	Datos del responsable de acceso a la información (nombre y apellido, correo electrónico y teléfono)	1,0	0,5	0,0	0,5
1.b	Explicación de la Ley y cómo realizar la solicitud	0,0	0,0	0,0	0,0
1.c	Vía de acceso: Presencial (teléfono, dirección y horarios de atención), y Virtual (TAD, mail, o formularios)	1,0	1,0	1,0	1,0
1.d	Vías de ejercicio al reclamo	0,5	1,0	1,0	0,8

Fuente: Elaboración propia

Una vez obtenido el valor de los ítems, se realizará una suma ponderada para calcular el valor del desempeño de la transparencia activa de los sujetos obligados. De esta manera, al multiplicar y sumar los valores de cada ítem por su ponderador, el resultado dará un valor entre 0 y 0,9.

$$TA = (\text{Ítem 1} * \text{ponderador}) + (\text{Ítem 2} * \text{ponderador}) + \dots + (\text{Ítem 12} * \text{ponderador})$$

### Transparencia proactiva

Los ítems de transparencia proactiva son una innovación en el índice de transparencia, dado que amplían las obligaciones previstas el inciso "t" del artículo 32 de la Ley 27.275.

Dicha incorporación, surgió a partir del debate con los Responsables de Acceso a la Información y Transparencia, y los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, como se mencionó más arriba, la contribución del desempeño de esta sección tendrá un aporte menor al valor del índice, ya que será de un 10%.

Además, dada la gran variedad de iniciativas de transparencia proactiva que pueden existir, y a las identificadas y valoradas en las instancias participativas, se decidió relevar ítems generales a todos los sujetos obligados e ítems específicos de acuerdo al tipo de SO. Estos son:

- Dotación óptima.
- Política de Integridad y/o Código de ética.
- Planificación estratégica.
- Datos estadísticos.
- Metas.
- Informes de gestión.
- Espacios de participación.
- Ítem específico por tipo de sujeto obligado.
  - Políticas prioritarias (para organismos de la Administración Central y Desconcentrada; y Descentralizados).
  - Autonomía financiera o grado de financiamiento propio (para Empresas y Entes del Sector Público Nacional).
  - Explicación de la forma de gobierno y autonomía (para Universidades).

Al igual que con el valor del componente de TA, el puntaje máximo en Transparencia Proactiva se calculará a partir de la suma ponderada de cada uno de los ítems (generales y específicos) que lo integran. Cabe aclarar que los ítems específicos tienen un peso mayor que los generales, contribuyendo con un 50% del valor de TP.

## Cálculo del Índice de Transparencia

Finalmente, para obtener el valor del índice de transparencia para cada SO, se realizará una suma ponderada donde el valor obtenido en la sección de Transparencia Activa (multiplicada por su ponderador), se suma al valor de Transparencia Proactiva (multiplicada por su ponderador). Para normalizar el resultado final en una escala de 0 a 100, se multiplica el resultado de esta suma ponderada por 100. La fórmula se expresa de esta manera:

$$IT = ((TA * ponderador) + (TP * ponderador)) * 100$$

De esta manera, el valor del índice refleja un valor que conjuga dos secciones de las políticas de transparencia, otorgándole mayor peso a las obligaciones fijadas por la ley 27.275.

## Ponderación

El Índice de Transparencia se calcula por la suma ponderada del valor de la transparencia activa y de la proactiva. Sin embargo, ambos componentes contribuyen de manera diferenciada al valor final del índice.

De esta manera, el componente de transparencia activa explica el 90% del valor del índice, mientras que el 10% restante es aportado por el componente de transparencia proactiva. En la **tabla 6** se observa la cantidad de ítems que posee cada componente del índice y el ponderador.

**Tabla 6** – Ponderación de los componentes del índice

Secciones de los ítems de transparencia	Cantidad de ítems	Distribución observada	Ponderación para el valor del índice
Activa	12	60%	90%
Proactiva	8	40%	10%

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, para calcular el valor de cada uno de los componentes, el valor ítems que contienen también será ponderado con dos factores. El primero permitirá reportar del dato de cada componente por separado, mientras que el segundo se utilizará para calcular el índice. Las que siguen muestran los factores de ponderación para cada ítem dentro de cada componente.

La ponderación en el componente de transparencia activa (**tabla 7**) tiene un valor similar en todos los ítems, ya que todos aportan al valor del componente por igual.

**Tabla 7** – Ponderación de los ítems de transparencia activa

Ítems	Componente	Ponderador - componente	Ponderador - Índice
1 - Misión y/u objetivos	Activa	0,083	0,075
2 - Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos	Activa	0,083	0,075
3 - Autoridades y sus designaciones	Activa	0,083	0,075
4 - Planilla de personal y organigrama	Activa	0,083	0,075
5 - Declaraciones Juradas	Activa	0,083	0,075
6 - Escalas salariales	Activa	0,083	0,075

7 - Presupuesto	Activa	0,083	0,075
8 - Transferencias	Activa	0,083	0,075
9 - Compras y contrataciones	Activa	0,083	0,075
10 - Informes de auditoría y evaluaciones	Activa	0,083	0,075
11 - Solicitud de información	Activa	0,083	0,075
12 - Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia (nombre y apellido, correo electrónico y teléfono)	Activa	0,083	0,075

**Fuente:** Elaboración propia.

Cabe señalar que, en la ponderación del componente de transparencia proactiva (**tabla 8**), el ítem específico por tipo de sujeto obligado tendrá un peso mayor en el valor del índice de transparencia proactiva: Políticas prioritarias (para organismos de la Administración Central y Desconcentrados, y Descentralizados); Autonomía financiera o grado de financiamiento propio (para Empresas y Entes del Sector Público Nacional; y Explicación de la forma de gobierno y autonomía (para Universidades).

**Tabla 8** – Ponderación de los ítems de transparencia proactiva

Ítems	Componente	Ponderador - componente	Ponderador - Índice
13 - Dotación Óptima	Proactiva	0,071	0,007
14 - Políticas de integridad y/o Código de ética	Proactiva	0,071	0,007
15 - Planificación estratégica	Proactiva	0,071	0,007
16 - Datos estadísticos	Proactiva	0,071	0,007
17 - Metas	Proactiva	0,071	0,007

18 - Informes de gestión	Proactiva	0,071	0,007
19 - Espacios de participación	Proactiva	0,071	0,007
20 CD - Políticas prioritarias	Proactiva	0,5	0,05
20 E - Autonomía financiera (grado de financiamiento propio)	Proactiva	0,5	0,05
20 U - Explicación de la forma de gobierno universitario y su autonomía	Proactiva	0,5	0,05

Fuente: Elaboración propia.

## Operacionalización de las obligaciones de transparencia activa y proactiva

### Dimensión completitud

#### Ítems de Transparencia Activa

Se considerará completa la información si cumple con las siguientes condiciones específicas de cada ítem considerado:

#### 1. Misión y/u objetivos

- El apartado debe sintetizar la misión de cada sujeto obligado y/o los objetivos que persigue. El organismo debe mencionar cuál es su función y cómo crea valor público con sus intervenciones; o debe mencionar qué ejes de transformación persigue para llevar adelante la misión.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con al menos uno de los elementos solicitados (o misión, u objetivos o ambos) = 1
- Si no presenta información ni de su misión ni de sus objetivos = 0

## 2. Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos

- Se considera completa la información de este apartado si se publica o enlaza a un listado de servicios y/o trámites del organismo con nombre, breve descripción y vínculo al instructivo de cada uno de ellos.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada, o indica que no presta servicios a la ciudadanía = 1
- Si cumple sólo en parte (no se muestra toda la información solicitada) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 3. Autoridades y sus designaciones

- El sub-ítem **Autoridades** estará completo si tiene de al menos 3 niveles jerárquicos (ejemplo: ministro, secretario y subsecretario), la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- Cargo/ función
- DNI o CUIL

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no está toda la información solicitada) = 0.5
- Si no presenta información = 0

- El sub-ítem de **Designaciones** estará completo si tiene información sobre el acto administrativo de designación de al menos 3 niveles jerárquicos superiores (ejemplo en administración central: ministro/a, secretario/a y subsecretario/a):

- Para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada*, y *Descentralizados*: las designaciones deben ser rotuladas con el tipo, fecha y número de la norma y enlace al Boletín Oficial. Debe incluir nombre y apellido, DNI o CUIL, cargo/función de la persona designada.



- Para *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*: deben publicar el método para la designación de autoridades y el acta de directorio de designación de las mismas, indicando fecha, nombre y apellido, DNI o CUIL, y cargo/función.
- Para *Universidades*: deben publicar el método para la designación de autoridades, y el acta del Consejo Superior (o equivalente) con las designaciones, indicando fecha, nombre y apellido, DNI o CUIL, y cargo/función.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no está toda la información solicitada) = 0.5
- Si no presenta información = 0

#### 4. Planilla de personal y organigrama

- El sub-ítem de **Planilla de personal** se considerará completo cuando esté disponible un listado con los nombres y apellidos del personal, DNI o CUIL, el escalafón (o nivel jerárquico), y la modalidad de contratación de estos. A su vez, para organismos de la *Administración Central y Desconcentrados, y Descentralizados*, se considerará completo cuando reenvíe al Directorio del Estado de la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP).
  - Si tiene una planilla con todos los campos mencionados (o enlace a la BIEP) = 1.
  - Si tiene una planilla con al menos uno de los campos requeridos = 0.5.
  - Si no tiene una planilla o un link a la BIEP = 0.
- El sub-ítem Organigrama, será considerado completo sólo si:
  - Tiene una expresión gráfica de la estructura del organismo, ya sea un archivo .pdf, .jpg (o formato de imagen similar), pudiendo los sujetos obligados de la Administración Central y/ o Descentralizados publicar un enlace al organigrama alojado en Mapa del Estado (<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/>)

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si no presenta la información solicitada = 0

## 5. Declaraciones Juradas

- Se considerará completa cuando se listen las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los/as funcionarios/os, al menos hasta el tercer nivel jerárquico inclusive, dado que están alcanzados por el artículo 5, inciso m, de la Ley de Ética Pública 25.188. Para cada caso se debe indicar:
  - Nombre, apellido y cargo que genera la obligación de presentación de la declaración jurada patrimonial integral.
  - Según el tipo de declaración, las mismas deben estar disponibles de acuerdo con los plazos previstos por el artículo 4 de la Ley de Ética Pública:
    - Declaración Jurada Inicial: dentro de los 30 días hábiles de asumir en el cargo.
    - Declaración Jurada Anual: debe ser presentada hasta el 30 de mayo del año siguiente. Se debe presentar todos los años mientras ejerza el cargo, declarando la situación del año inmediato anterior.
    - Declaración Jurada de Baja: dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el cese en el cargo.

Cabe señalar que aquellos organismos que redirijan al portal de la Oficina Anticorrupción tendrán, en esta dimensión un puntaje intermedio ya que mencionan tener la declaración jurada pero no está completamente disponible.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no se muestra toda la información o redirige al portal de la Oficina Anticorrupción) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 6. Escalas Salariales

- Serán consideradas completas si:

- Se publica la información sobre la asignación salarial mensual bruta de las Autoridades (sólo para organismos de la Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados), y del personal del Sector Público Nacional.
- Si presenta o publica información sobre todos los convenios laborales.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no están todos los convenios del organismo) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 7. Presupuesto

- Se considerará completo el apartado cuando la información incluya la ejecución presupuestaria, sumado a los siguientes elementos específicos:
  - Para los SO de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*, se requieren las planillas anexas al presupuesto de la Administración Nacional, en formato pdf con los créditos presupuestarios asignados al Sujeto Obligado del año vigente y los dos anteriores. Para valorar la ejecución presupuestaria, bastará con que redirija al sitio oficial de Presupuesto Abierto.
  - En el caso de *Universidades*, la publicación del presupuesto aprobado del año vigente y los dos anteriores.
  - En el caso de *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*, el presupuesto vigente y los dos anteriores, o los últimos dos balances y el presupuesto vigente.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no se muestra toda la información) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 8. Transferencias

- Si bien la información solicitada a personas físicas y jurídicas difiere en algunas características, se considerará completa cuando cumpla con las comunes y una de los requerimientos específicos:
  - Para personas jurídicas, obtendrá puntaje máximo si publica los siguientes elementos: período, programa o línea de acción, entidad beneficiaria, monto total, y fecha.
  - Para personas físicas, el máximo puntaje se da si se explicitan todos estos elementos: período, programa, partida principal o partida parcial, monto total, y fecha.
  - En caso de que el organismo no realice transferencias debe indicar **"No corresponde"**.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no se muestra toda la información) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 9. Compras y Contrataciones

- Se considerará completo según se trate de:
  - Organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados* que cumplan estos 3 requisitos: el código del SAF (Servicio Administrativo Financiero) del sujeto obligado, un vínculo al portal COMPR.AR y un vínculo al portal CONTRAT.AR
  - *Empresas y Entes del Sector Público Nacional, y Universidades*: se requiere un vínculo al portal de compras y contrataciones utilizado por el organismo, con información sobre los procesos, y, cuando corresponda, los adjudicatarios.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no se muestra toda la información) = 0.5

- Si no presenta información = 0

## 10. Informes de auditoría y evaluaciones

- El apartado se considerará completo cuando estén presentes:
  - Informes de auditorías realizados del año corriente y de dos años anteriores
  - Publicación de informes de evaluación, y a su vez, para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*, enlace al Banco de Evaluaciones.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no se muestra toda la información) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 11. Solicitud de Información

- El apartado se considerará completo si tiene los siguientes elementos:
  - Datos del Área encargada y del Responsable de Acceso a la Información (nombre y apellido, correo electrónico y teléfono)
  - Explicación sobre cómo realizar la solicitud de acceso a la información (¿qué es el derecho de acceso a la información pública?, ¿qué plazos establece la Ley 27.275?)
  - Dos vías de ejercicio del derecho de acceso:
    - Presencial: Teléfono, dirección, horarios de atención de la Mesa de Entrada
    - Virtual, al menos una de las siguientes vías: Formulario propio, correo electrónico, o enlace al instructivo sobre cómo realizar una solicitud de información y al sistema TAD (Trámites a Distancia)<sup>14</sup>.
  - Vía de ejercicio al reclamo por presunto incumplimiento: vínculo al instructivo de reclamos y/o referencia a la AAIP.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

---

<sup>14</sup> <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-informacion-publica>

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple en parte (no está toda la información solicitada) = 0.5
- Si no presenta información = 0

## 12. Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia

- El apartado debe incluir el nombre y apellido, correo electrónico y teléfono de la persona encargada de estas tareas.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si cumple sólo con uno de los requisitos= 0,5
- Si no presenta información = 0

## Ítems de Transparencia Proactiva

### 13. Dotación óptima

- Debe informar la cantidad de personal estimado para llevar adelante las funciones asignadas al organismo.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

### 14. Política de Integridad y/o Código de Ética

- En el apartado se debe mostrar alguno de los dos códigos mencionados.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

## 15. Planificación estratégica

- La sección debe tener presente alguna documentación sobre la planificación estratégica.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

## 16. Datos estadísticos

- En el apartado se valora la presencia de información estadística primaria o secundaria sobre acciones del organismo.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con el requisito = 1
- Si no presenta información = 0

## 17. Metas

- En el apartado se valora la presencia de objetivos cuantificables a cumplir en un período de tiempo.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con el requisito = 1
- Si no presenta la información respectiva = 0

## 18. Informes de gestión

- En la sección se deberá presentar una memoria anual o dossier con, al menos, los puntos principales de la gestión realizada.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con toda la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

## 19. Espacios de participación

- La sección se deberá presentar información sobre los mecanismos de participación que realicen durante la gestión. En caso de no realizar mecanismos de participación, aclararlo con la siguiente frase: **"Hasta el momento el organismo no ha implementado espacios de participación"**.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

## 20. Ítem específico por tipo de sujeto obligado

- Para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*, se considerarán las **Políticas prioritarias**: es decir, se debe explicitar qué políticas estratégicas se están desarrollando actualmente en el organismo.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

- En el caso de las *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*, se valorará la presencia de información sobre el **grado de financiamiento propio o Autonomía Financiera**.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

- Para las *Universidades* se requiere una Explicación de la forma de gobierno y su autonomía.



El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si cumple con la información solicitada = 1
- Si no presenta información = 0

## Dimensión actualización

Cuando la información sea un texto en la página web oficial del Sujeto Obligado, la variable actualización se observará sólo si hay una fecha de actualización. Cuando la información se encuentre en un archivo externo, al que se enlaza o vincula, se tomará en cuenta la fecha de dicho archivo.

## Ítems de Transparencia Activa

### 1. Misión y/u objetivos

- El apartado se considerará actualizado si en la página que contiene la información figura o se muestra una fecha de actualización menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si dicha fecha explicitada corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

### 2. Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5

- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

### 3. Autoridades y sus designaciones

- El sub-ítem de **Autoridades** se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
  - Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
  - Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0
- El sub-ítem que corresponde a las **Designaciones**, se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

### 4. Planilla de personal y organigrama

- El sub-ítem de **Planilla de personal** se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

- El sub-ítem **Organigrama** se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 5. Declaraciones Juradas

- El apartado se considerará actualizado si las mismas tienen hasta medio año de antigüedad. Sin embargo, cabe aclarar que aquellos organismos que redirijan al portal de la Oficina Anticorrupción no serán considerados ya que no puede accederse a comprobar su antigüedad. Es decir, no será tomado en cuenta en el cálculo.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 6 meses de antigüedad) = 1
- Si la información tiene entre 6 meses y un año de antigüedad = 0,5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0
- Si redirige al portal de la Oficina Anticorrupción = valor nulo.

## 6. Escalas Salariales

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 7. Presupuesto

- El apartado se considerará actualizado si presenta la ejecución presupuestaria con una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 8. Transferencias

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 9. Compras y Contrataciones

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 6 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 6 meses a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 6 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 6 meses y un año) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

## 10. Informes de auditoría y evaluaciones

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 11. Solicitud de información

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 12. Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## Ítems de Transparencia Proactiva

### 13. Dotación óptima

- El apartado se considerará actualizado si la información tiene una antigüedad menor a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de un año) = 1
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

### 14. Política de Integridad y/o Código de Ética

- El apartado se considerará actualizado si la fecha de la última actualización explicitada tiene una antigüedad menor a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de un año) = 1
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

### 15. Planificación estratégica

- El apartado se considerará actualizado si la fecha de la última actualización explicitada tiene una antigüedad menor a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de un año) = 1
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

## 16. Datos estadísticos

- El apartado se considerará actualizado si en la página que contiene la información figura una fecha de actualización menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si dicha fecha explicitada corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

## 17. Metas

- El apartado se considerará actualizado si en la página que contiene la información figura una fecha de actualización que va de 6 meses a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (entre 6 meses y un año) = 1
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

## 18. Informes de gestión

- La sección se considerará actualizada si en la página que contiene la información figura (se muestra) una fecha de actualización menor a un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de un año) = 1
- Si la información presentada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

## 19. Espacios de participación

- La sección se considerará actualizada si en la página que contiene la información figura una fecha de actualización cada 3 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada cada 3 meses = 1
- Si la información solicitada tiene una antigüedad de 3 a 6 meses = 0,5
- Si la información solicitada tiene una antigüedad mayor a 6 meses = 0

## 20. Ítem específico por tipo de sujeto obligado

- Para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*, el apartado **Políticas prioritarias** se considera actualizado si en la página que contiene la información figura una fecha de actualización menor a 3 meses, y parcialmente actualizado si dicha fecha explicitada corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información solicitada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

- Para *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*, el apartado **Autonomía financiera** se considera actualizado si en la página que contiene la información figura (se muestra) una fecha de actualización menor a 3 meses y parcialmente actualizado si dicha fecha explicitada corresponde a un período que va de 3 a 6 meses.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de 3 meses) = 1
- Si la información solicitada está parcialmente actualizada (entre 3 y 6 meses) = 0.5
- Si la información solicitada tiene una antigüedad mayor a medio año = 0

- Para *Universidades*, el apartado **Explicación de la forma de gobierno universitario y su autonomía** se considera actualizado si en la página que contiene la información figura una fecha de actualización menor a un año, y desactualizado si dicha fecha explicitada data de más de un año.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está actualizada (menos de un año) = 1



- Si la información solicitada tiene una antigüedad mayor a un año = 0

## Dimensión disponibilidad

Disponibilidad hace referencia, al grado en que la información se encuentra a disposición de la ciudadanía en las páginas web oficiales de los distintos sujetos obligados legalmente (Ley 27.275, artículo 32). En este sentido, se espera que la información se encuentre en la sección de transparencia de dichos sitios oficiales (o, si corresponde, el Portal Nacional de Transparencia); y en los casos en los que sea pertinente, que la misma se pueda descargar y estar disponible preferentemente en formatos abiertos.

Un archivo digital está en formato abierto si no tiene una limitación legal ni económica para su uso y reutilización. Es decir, que está libre de derechos de autor o patentes o regalías (tiene licencia abierta); y es interoperable entre diversas plataformas y aplicaciones.

En los ítems que para acceder a la información se redirija a un órgano rector, se considerará completo el apartado (puntaje total); excepto si hay que completar un formulario adicional con datos personales para acceder a dicha información, en ese caso se asignará la mitad del puntaje.

## Ítems de Transparencia Activa

### 1. Misión y/u objetivos

- El apartado se considerará disponible si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está en el apartado o pestaña mencionada = 1
- Si la información solicitada no está en el apartado o pestaña mencionada = 0

## 2. Servicios y/o trámites con requisitos o procedimientos

- El apartado se considerará disponible si se visibiliza en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información solicitada está en el apartado o pestaña mencionada = 1
- Si la información solicitada no está en el apartado o pestaña mencionada = 0

## 3. Autoridades y sus designaciones

- El sub-ítem **Autoridades** se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información solicitada no está localizada en la pestaña de Transparencia = 0

- El sub-ítem **Designaciones** se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado. A su vez, para aquellos de la *Administración Central y Desconcentrada*, y *Descentralizados*, se considerará disponible si redirige a la designación en el sitio web del Boletín Oficial.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia, o redirige al Boletín Oficial = 1
- Si la información no está localizada en la pestaña de Transparencia, o no hay un vínculo al Boletín Oficial = 0

## 4. Planilla de personal y organigrama

- El sub-ítem **Planilla de personal** se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página

web del sujeto obligado; y b) se encuentra publicado en un formato abierto y reutilizable.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
  - Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
  - Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0
- El sub-ítem **Organigrama** se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no está localizada en la pestaña de Transparencia = 0

## 5. Declaraciones Juradas

- La sección se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar. Cabe señalar que aquellos organismos que redirijan al portal de la Oficina Anticorrupción y, en él, para acceder a la declaración jurada deban completar un formulario se entenderá que la información no está disponible en el marco de una política de transparencia activa.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos o si hay un enlace al sitio web de la Oficina Anticorrupción (y se debe completar un formulario para acceder a la información) = 0

## 6. Escalas salariales

- La sección se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de “Transparencia” de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 7. Presupuesto

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de “Transparencia” de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en formato abierto y reutilizable.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto y reutilizable = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto y reutilizable = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 8. Transferencias

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de “Transparencia” de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto y reutilizable.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto y reutilizable = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto y reutilizable = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 9. Compras y Contrataciones

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 10. Informes de auditoría y evaluaciones

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 11. Solicitud de información

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra todo el contenido en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no está localizada en la pestaña de Transparencia = 0

## 12. Datos del área encargada y del Responsable de Políticas de Transparencia

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no se encuentra en el apartado de Transparencia = 0

## Ítems de Transparencia Proactiva

### 13. Dotación óptima

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no se encuentra en el apartado de Transparencia = 0

#### 14. Política de Integridad y/o Código de Ética

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

#### 15. Planificación estratégica

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

#### 16. Datos estadísticos

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1

- Si la información presentada no está localizada en la pestaña de Transparencia = 0

## 17. Metas

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no cumple con el requisito = 0

## 18. Informes de gestión

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si cumple con dos requisitos: a) se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado; y b) se puede descargar en un formato abierto.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia y es descargable en formato abierto = 1
- Si la información sólo cumple uno de los dos requisitos: o está localizada en la pestaña de Transparencia, o es descargable en formato abierto = 0.5
- Si la información presentada no cumple con ninguno de los dos requisitos = 0

## 19. Espacios de participación

- El apartado se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información presentada no está localizada en la pestaña de Transparencia = 0



## 20. Ítem específico por tipo de sujeto obligado

- Para organismos de la *Administración Central y Desconcentrada, y Descentralizados*, el apartado **Políticas prioritarias** se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información no se encuentra en dicho apartado = 0

- Para *Empresas y Entes del Sector Público Nacional*, el apartado **Autonomía financiera** se considerará con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información no se encuentra en dicha pestaña = 0

- En el caso de *Universidades*, se considerará la **Explicación de la forma de gobierno universitario y su autonomía** con plena disponibilidad si se muestra en la pestaña o apartado de "Transparencia" de la página web del sujeto obligado.

El puntaje del indicador se determina de la siguiente manera:

- Si la información está localizada en la pestaña de Transparencia = 1
- Si la información no se encuentra en dicho apartado = 0

## Bibliografía

Agencia de Acceso a la Información Pública. Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia. (2023a). Estrategia de evaluación del Índice de Transparencia Activa. Primer Informe. Balance sobre su implementación en el periodo 2021-2022 y acciones de fortalecimiento.

<https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparenciayparticipacion/estrategia-de-evaluacion-del-indice-de-transparencia-activa>

Agencia de Acceso a la Información Pública. Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia. (2023b). Estrategia de evaluación del Índice de Transparencia Activa. Segundo informe: Percepciones de los Responsables de Acceso a la Información Pública sobre su implementación.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2do\\_informe\\_evaluacion\\_nov\\_2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2do_informe_evaluacion_nov_2023.pdf)

Agencia de Acceso a la Información Pública. Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia. (2023c). Estrategia de Evaluación del Índice de Transparencia Activa. Tercer informe: Percepciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre su implementación.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion\\_del\\_ita\\_3deg\\_informe\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_del_ita_3deg_informe_1.pdf)

Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023c). *Plan Estratégico 2022-2026. Agencia de Acceso a la Información Pública.*

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_estrategico\\_aaip\\_2022-2026.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_aaip_2022-2026.pdf)

Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023d). *Resolución 34/2023 (RESOL-2023-34-APN-AAIP)*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Aquilino, N., Arena, E., Gutiérrez Bode, M., & Scolari, J. M. (2019). *¿Cómo diseñar metas e indicadores para el monitoreo y evaluación de políticas públicas?* CIPPEC. Disponible en:

<https://www.cippec.org/publicacion/como-disenar-metas-e-indicadores-para-el-monitoreo-y-evaluacion-de-politicas-publicas/>

Bovens, M. (2010). Two Concepts of Accountability: Accountability as a Virtue and as a Mechanism. *West European Politics*, 33(5), 946–967. <https://doi.org/10.1080/01402382.2010.486119>

Mackay, K. R. (2007). *How to build M&E systems to support better government*. World Bank.

## Anexo: Siglas

- AAIP: Agencia de Acceso a la Información Pública
- APN: Administración Pública Nacional
- DEyPC: Dirección de Evaluación y Participación Ciudadana
- DNEPT: Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia
- ITA: Índice de Transparencia Activa
- OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
- SO: Sujetos obligados
- TA: Transparencia Activa
- TP: Transparencia Proactiva

